



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA FUNDACIÓN JUANELO TURRIANO

En Segovia, a 20 de junio de 2013

REUNIDOS

De una parte Don Pedro Arahuetes García, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, con domicilio en la Plaza Mayor nº 1 de Segovia (40001) y CIF P-4022600-C, hallándose expresamente facultado para la firma de este documento en virtud de su cargo.

Y de otra parte D. Victoriano Muñoz Caba, Presidente de la Fundación Juanelo Turriano, con domicilio en la calle Zurbano nº 41 de Madrid (28004) y C.I.F.: G-78544558, facultado para este acto en virtud de Poder otorgado ante Notario en fecha de 23 de Diciembre de 2008, que se adjunta.

Las partes actúan en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto,

MANIFIESTAN

Que el art. 25.1 y 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y ejercerá en todo caso, competencias en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico-Artístico

Que el Ayuntamiento de Segovia es titular del complejo denominado “Casa de Moneda, también conocida como “El Real Ingenio de la Moneda”, magnífico ejemplo de la tecnología del Renacimiento, recientemente rehabilitado. Su construcción se llevó a cabo entre los años 1583 y 1588, por expreso mandato del rey Felipe II, quien encargó el proyecto a su arquitecto Juan de Herrera. Éste diseñó un edificio industrial específicamente concebido para realizar en él todo el proceso de acuñación, desde el



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



control de la llegada del metal en bruto hasta el producto final, la moneda. El sistema de laminadores y acuñadores cilíndricos era una tecnología de vanguardia que llegó a España en 1585, gracias a las buenas relaciones que mantenía el rey con el Archiduque Fernando del Tirol, su primo.

La nueva fábrica fue un modelo de organización interna con un proceso de fabricación en serie, precursor de las nuevas formas de producción industrial que surgirían más de doscientos años después durante la Revolución Industrial. Una de las características más relevantes de su producción fue su elevada mecanización en el proceso de acuñación, aprovechando la energía hidráulica del río Eresma que por medio de ruedas hidráulicas daba movimiento a diferentes máquinas.

Que la Fundación Juanelo Turriano, es una institución reconocida y clasificada como institución docente privada por el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 15-III-89), e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 27 de septiembre de 2005.

Que la Fundación Juanelo Turriano, de conformidad con el Artículo 6º de sus Estatutos, tiene como fines el fomento de la investigación histórica, y en especial el estudio de la historia de las técnicas y de las ciencias, así como de las materias que con ellas pudieran estar conectadas.

Que según se indica en el Artículo 8º de sus Estatutos, la Fundación Juanelo Turriano podrá realizar estos fines participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos.

Que entre las actividades y proyectos del Ayuntamiento de Segovia se encuentra la creación de un Museo permanente en la Casa de Moneda, una vez concluidas las obras de rehabilitación.

Que es voluntad de las partes sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de este proyecto, cuyo interés cultural aprecian de forma muy satisfactoria dichas Instituciones, por lo que acuerdan formalizar el presente Convenio conforme a las siguientes



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



CLAUSULAS

- 1^a. El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Fundación Juanelo Turriano para la redacción del proyecto, construcción y montaje de un laminador, prototipo de los utilizados en el Real Ingenio de la Moneda
- 2^a. La Fundación Juanelo Turriano se hará cargo de los trabajos y costes relativos a:
 - Búsqueda documental
 - Estudio Histórico
 - Anteproyecto.
 - Proyecto de ejecución.
 - Fabricación
 - Dirección de obras del montaje
 - Ensayos y pruebas finales.
- 3^a. Será competencia del Ayuntamiento de Segovia:
 - La recepción del laminador al terminar los trabajos.
 - La aportación del espacio público para su exhibición permanente
 - Ayudas al montaje en el lugar de exposición.
 - Vigilancia, mantenimiento y conservación de la instalación
 - La asistencia a los ensayos
- 4^a. El presente convenio se ejecutará entre los años 2013 y 2014.
- 5^a. El coste total de los trabajos objeto de construcción del laminador es el que figura en el ANEXO I del presente convenio.
- 6^a. En la publicación y difusión por cualquier medio de los trabajos realizados en el marco de este convenio, se hará referencia a las partes firmantes, mediante la presencia destacada de sus símbolos, anagramas o logotipos, así como por cualquier otra forma que las partes consideren pertinente.
- 7^a. Se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes, a la que corresponderá velar por el correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este convenio, así como impulsar la adopción de las medidas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por las partes.



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



- 8ª.** Ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente convenio supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de las partes
- 9ª.** En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.
- 10ª.** La Fundación Juanelo Turriano en el mismo acto de recepción de los trabajos, cede la propiedad del laminador al Ayuntamiento de Segovia. Esta cesión será recogida en una placa o señalizador urbano que la Fundación Juanelo Turriano podrá colocar en el emplazamiento del “ingenio”.
- 11ª.** En caso de cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes acuerdan resolverlo de forma amistosa, y en caso de persistir alguna diferencia ambas partes se someten al régimen jurídico del presente convenio, la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la resolución de dudas

Habiendo leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Segovia a catorce de mayo de 2013

EL Presidente de la
Fundación Juanelo Turriano

El Alcalde del
Excmo. Ayuntamiento de Segovia

D. Victoriano Muñoz Cava

D. Pedro Arahuetes García



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



ANEXO I

PRESUPUESTO Y PLAN VALORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INGENIO DE LAMINAR PARA LA CASA DE MONEDA DE SEGOVIA

FASE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Construcción del telar del ingenio formado por: la estructura de pies derechos, vigas y travesaños y los asientos de los ejes del árbol de la linterna y los dos colaterales así como el soporte de la caja de cilindros. Se empleara madera de pino seca. Las uniones entre las diferentes partes se realizaran por medio de ensambles con caja y espiga fijadas con cuñas de madera.	4.900,00	Sept. / 2013
2	Construcción y montaje de caja con dintel y dos jambas en madera maciza de pino y tablazón practicable, también de pino, para hueco del muro y cuyo fin es ocultar el sistema de transmisión y motor eléctrico.	675,00	Sept. / 2013
3	Construcción en acero del soporte interior del árbol de la linterna con bancada para motor y acoplamiento del motor.	850,00	Sept. / 2013
4	Regularización de hueco en muro norte y solera de hormigón como base. Montaje del soporte interior del árbol de la linterna y del motor en la bancada más motor con reductor y variador de velocidad.	2.500,00	Octubre 2013
5	Montaje del telar perfectamente horizontal y aplomado y anclado al muro norte de la sala de los ingenios y al suelo con sus soportes nivelados tanto para árbol de la linterna como los árboles de los dos colaterales y bancada para caja de cilindros.	625,00	Octubre 2013
6	Construcción y montaje de modelo 1/1 en aglomerado de linterna y colateral para prueba y ensayo del engranaje.	800,00	Nov. / 2013



FUNDACIÓN
JUANELO
TURRIANO



7	Construcción de la caja de cilindros en acero tratado con sus cojinetes de bronce y cilindros de laminar en acero con las transmisiones de empalme con los dos colaterales dotadas de juta cardan y eje telescópico. Con tornillos de regulación de los cilindros.	8.000,00	Diciembre 2013
8	Construcción de conjunto de linterna en pino y álamo de 139 cm de diámetro con su árbol de 28 cm en cuadrado y gorriones de acero con 44 dientes cilíndricos o bolillos fijados por pasadores metálicos y refuerzos en hierro forjado.	11.000,00	Marzo 2014
9	Construcción de conjunto de los dos colaterales en pino y álamo de 136,6 cm de diámetro con sus árboles de 24 cm en cuadrado y gorriones de acero con 40 dientes de engranaje cada uno fijados con caja y pasadores metálicos y refuerzos en hierro forjado.	16.000,00	Noviembre 2014
10	Montaje de los dos colaterales en sus asientos del telar y engranando con la linterna.	1.000,00	Diciembre 2014
11	Montaje y acoplamiento de caja de cilindros.	600,00	Diciembre 2014
12	Dirección y asistencia a los montajes y pruebas de funcionamiento	4.250,00	Diciembre 2014
	SUMA AÑO 2013 SUMA AÑO 2014 TOTAL 21 % IVA TOTAL iva incluido	18.350,00 € 32.850,00 € 51.200,00 € 10.752,00 € 61.952,00 €	